



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:		
Licencia de construcción en Conjuntos Urbanos conforme al manual de crecimiento. Para modalidades de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales.							
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			DU/07	
Documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para autorizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con la normatividad indicada en el manual de crecimiento del conjunto urbano y los planos correspondientes, así como en lo establecido en la Ley que regula el régimen de propiedad en condominio en el Estado de México; y demás normatividades aplicables; para que las construcciones, cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana indispensables.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 fracción III Inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 Y 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y 43 del Bando Municipal de Chalco.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción en Conjuntos Urbanos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si	<input type="checkbox"/>	No	X	DIRECCIÓN WEB	
					No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar cualquier tipo de construcción ampliación, modificación, o reparación de construcción existente que no afecte elementos estructurales, menor a 60 y mayor a 20 m2					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	Si	1	1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 2. Artículo 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México 3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
4. Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial. (vigentes).	Si	1	
5. Croquis Arquitectónico.	Si	1	
6. Manual de crecimiento del prototipo de la vivienda.	Si	1	
7. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	
8. Visto bueno de los vecinos que se encuentren dentro del mismo lote	Si	1	
9. Formatos anexos (Carta de Veracidad, Carta responsiva, Check List).	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo al final de esta cédula.	No	1	1. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 2. Artículo 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México 3. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial. (vigentes).	No	1	
5. Croquis Arquitectónico.	No	1	
6. Manual de crecimiento del prototipo de la vivienda.	No	1	
7. Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	
8. Visto bueno de los vecinos que se encuentren dentro del mismo lote.	No	1	
9. Formatos anexos (carta de veracidad, carta responsiva, Check List).	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos	No	No Aplica	1. Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código Administrativo del Estado de México. 2. Artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 4. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 5. Artículo 43 fracción XXXIX del Bando Municipal de Chalco.
---	----	-----------	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Construcción o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al Departamento de Construcción o a la oficina auxiliar.</p> <p>3. Departamento de Construcción: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora licencia con apego a la normatividad y genera orden de pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la licencia y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega la orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la licencia.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la licencia correspondiente en los términos establecidos.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 días hábiles</p>	

COSTO:	\$7.92 pesos por m2 Vivienda Social Progresiva, \$16.97 pesos por m2 Vivienda Interés Social, \$37.34 pesos por m2 Vivienda Popular, \$46.39 pesos por m2 Vivienda Media, \$67.88 pesos por m2 Vivienda Residencial, \$82.59 pesos por m2 Vivienda Residencial Alta.	FUNDAMENTO JURÍDICO	1. Artículo 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 2. Artículos 18.20, 18.21 Fracción III Inciso b), 18.22 del Libro Décimo Octavo del Mismo Código. 3. Artículos 143 Y 144 del Código Financiero del Estado De México. 4. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo. 5. Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.
---------------	---	----------------------------	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
-----------------------------	---------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, y el pago de los derechos correspondientes.
--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	---

Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Construcción
--------------------------------	------------------------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Bernardo Martínez Palma
-----------------------------------	-------------------------

DOMICILIO:	CALLE:	Cerro El Coletto Lote 1 Mz. 79 Zn. 6	NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroes Chalco	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	5559750986 y 5561317214	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficina Auxiliar			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bernardo Martínez Palma			
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	Si
--------------------------------	----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la superficie máxima de construcción que puedo construir?
RESPUESTA:	La que indique el manual de crecimiento de acuerdo a cada prototipo de vivienda.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo construir en las áreas libres de mi vivienda?
RESPUESTA:	Sí, solo reja de perfiles metálicos, no se permiten bardas de otro material, ampliación de vivienda o comercios en áreas libres como estacionamiento y patio de servicio, ya que la autorización del conjunto específica un uso de áreas verdes, y el manual de crecimiento indica un uso de patio de servicio sin cubierta.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para renovación de Licencia de Construcción u Obra Nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?.
RESPUESTA:	No, para la renovación de la Licencia de Construcción o de obra nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial.

PROTESTA CIUDADANA

QUEJAS O DENUNCIAS

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:



Raúl Valero Luna

ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:



BERNARDO MARTÍNEZ PALMA
DIRECCIÓN DE
TITULAR DE LA DEPENDENCIA
GOBIERNO DE
CHALCO URBANO
2025-2027

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-09-25